Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 17 de septiembre de 2024.

VISTO el Expediente N° E-77654-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio para la producción de “Laboratorio de Gestión” en la ciudad de Río Grande, llevado adelante desde la Dirección Provincial de Eventos y Producciones Escénicas dependiente de la Secretaría de Cultura, dependiente de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 78/2024 - RAF 29.

Que en orden N° 2 obra la aprobación del Secretario de Cultura de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 70/2024 - RAF 29.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), Nº 1150 y Nº 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/2024, Resolución Presidencia AITF N° 234/24, su modificatoria N° 306/2024, Resoluciones OPC N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512, en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 206/2024.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL ADMINISTRATIVA
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 70/2024 – RAF 29, referente a la contratación del servicio para la producción de “Laboratorio de Gestión” en la ciudad de Río Grande, llevado adelante desde la Dirección Provincial de Eventos y Producciones Escénicas dependiente de la Secretaría de Cultura, dependiente de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur . Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G. 001AIF - U.C. AIF001, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.P.A. - A.I.T.F N° 0023 /2024.-

A.I.F.
V.C.

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2024.09.17 13:36:35 -03'00'

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego AeIAS

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

0023 Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00070/2024
Pieza Administrativa Nº 77654 Letra E Año 2024 Ámbito 1978
RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF **Fecha: 13/09/24** **Apertura: 20/9/2024 11:00**

Encuadre Legal: en comentario
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21; la Resolución ME Nº148/24 y la Resolución Presidencia AITF Nº234/24 y su modificatoria N°306/24. - COMPULSA ABREVIADA

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 78 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de Produccion Cultural. Pesos**			
>>	Contratación de los servicios de una productora, siendo trabajo y responsabilidad de la misma la realización de tres (3) talleres de cuatro (04) clases de dos (2) horas cada una, Una (01) artistas musicales de entre 3 a 4 integrantes con una duración de treinta (30) minutos para el evento final denominado “Velada”. Atendiendo todo lo que incumbe a dichas clases, presentación y formalidad de las mismas como ser, atención a los docentes, gestión de espacios acordes a las necesidades de presentación, coordinación y presencia en los espacios y la logística integral del evento. Por otra parte, también será responsabilidad de la productora la provisión de un refrigerio para cada artista compuesto por: 1 agua, 1 sándwich y 2 frutas. El suministro de elementos de decoración que hagan referencia a la temática “Velada de Laboratorio de Gestión”, tales como, alfileres, cintas, pintura, impresiones de certificados y todo elemento necesario para la escenografía, será responsabilidad de la productora, para así proporcionar y garantizar una experiencia memorable a los asistentes. Dichas clases se realizarán de acuerdo al siguiente cronograma: del 07 de octubre al 31 de octubre en el Centro Cultural Yaganes y las instalaciones del Colegio Polivalente de Arte. El evento final “Velada”: el 2 de noviembre en el Centro Cultural Yaganes. Todo lo antes mencionado estará sujeto a las posibilidades de producción de la Secretaría de Cultura, de acuerdo a las cuales se podrán modificar la fecha, el espacio y/o reprogramar el evento según el contexto lo amerite.	1.00	.....	.....

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego AeIAS

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

0023 Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00070/2024
Pieza Administrativa Nº 77654 Letra E Año 2024 Ámbito 1978
RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF **Fecha: 13/09/24** **Apertura: 20/9/2024 11:00**

Encuadre Legal: en comentario
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21; la Resolución ME Nº148/24 y la Resolución Presidencia AITF Nº234/24 y su modificatoria N°306/24. - COMPULSA ABREVIADA

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 78 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$ .....

Son Pesos: .....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Según Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, Inc. 96
Plazo de Entrega:	Según fecha y hora de los eventos
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 647/11, anexo I, art. 34, inciso 47
Lugar de Entrega:	a coordinar con el área
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y hora de apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz 836 - Ushuaia - o correo: dgafaif@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego AeIAS

Agencia de Innovación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

0023

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00070/2024
Pieza Administrativa Nº 77654 Letra E Año 2024 Ámbito 1978
RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF **Fecha: 13/09/24** **Apertura: 20/9/2024 11:00**

Encuadre Legal: en comentario
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21; la Resolución ME Nº148/24 y la Resolución Presidencia AITF Nº234/24 y su modificatoria N°306/24. - COMPULSA ABREVIADA

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 78 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	836 - Ushuaia			
Vigencia del Contrato:				
Garantía de Oferta:	No se requiere			
Requiere Muestra:	No			
Flete a Cargo	del proveedor			

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2024.09.17 13:36:56 -03'00'